



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1174

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente adherirse a los exhortos emitidos por los Congresos del estado de Hidalgo y de Jalisco, por lo que, ordena el archivo de los expedientes números 88 y 118 del índice de la Comisión Permanente de Salud de esta Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos a que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1174

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2024.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS
PRESIDENTE.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.